

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA CD - 002 - 2013

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día 29 de mayo de 2013, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,

“ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 003 – 2013. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 39, inciso q, establece que : “Es atribución del Consejo Directivo, emitir su propio reglamento y aprobar los reglamentos de los Centros Universitarios, Facultades, Departamentos Académicos, Unidades de Apoyo, Comité de Práctica Profesional, Trabajo Educativo Social Universitario, Cátedra Morazánica, Reglamento de Becas de Pregrado y de Postgrado, de Investigación y otros reglamentos que se requieran y someterlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico nombró una comisión integrada por especialistas de los Departamento de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales para proponer e implementar bajo su dirección, el Reglamento de la *Cátedra de la Tierra “Gonzalo Cruz Calderón”* para orientar el cumplimiento del requisito de graduación en el nivel de licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la *Cátedra de la Tierra “Gonzalo Cruz Calderón”* fue conocido, analizado y aprobado por el Consejo Académico, el cual fue elevado al Consejo Directivo para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Artículo 12, inciso C.2, establece que: “Es una atribución del Consejo Directivo aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reglamento de la *Cátedra de la Tierra “Gonzalo Cruz Calderón”* de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece. **M.A.E DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ**, Presidente; **M.A. CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO**, Secretaria”

